9

Sesión 105.-

Día 12 de noviembre de 1919

Ausente con licencia.- Dr. Herrera Vegas.-

En Buenos Aires a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

7612 E. 1º.- Aprobar la licitación pública efectuada para la adquisición de Registros y Formularios destina-

Aprobado licitación y ad-

9,

dos a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias y Oficina de Estadística, en el año próximo. — juzgando imprescindibles.

2°- Autorizar la adquisición de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Suministros en planilla de fs 300/301 del expediente, que determina la siguiente distribución:

Escoffier, Caracciolo y Cía	$ 3.211.60
Felipe Pereira	$ 12.050.55
R. J. Rosso y Cía	4.742.00
Cía General de Fósforos	1.319.00
Jacobo Peuser	11.623.00
Total $	32.946.15

3°- Imputar el gasto al Presupuesto General a sancionarse para el año 1920.

4°- Autorizar a la Dirección Administrativa para solicitar presupuestos privados por las 5.000 fichas no ofrecidas en la licitación.

8499 12° 1°- Declarar a la Srta Pilar G. Gironella, en condiciones de desempeñar labores auxiliares (Volante n° 31) por haber perdido sus aptitudes — Esc 12 C. E. 12° Acordar dos maestra auxiliar

para la enseñanza.

2°- Acordar, por excepción, maestra auxiliar á la escuela n° 12 del C. E. 12° y ubicar en dicho puesto a la maestra de segunda categoría de la misma, Srta Pilar C. Gerónella.-

3428 Esc 9. C.E. 4°- Prórroga de una licencia. | 4°- Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el fin de curso, la licencia que por enfermedad viene usando la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 4°, Sra Beatriz R. de Giappone.-

9883 Esc 1 C.E. 7°- Acordando goce de 1/2 sueldo en una licencia | 7°- Acordar goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente,- en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, hasta el 20 de octubre ppdo al maestro de la escuela n° 1 del C. E. 7° y subpreceptor de la nocturna "D" del mismo Distrito, Sr Manuel F. Suárez, debiendo imputarse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

10.656 R. Disponiendo | 1. Disponer que en las escuelas de la Capital depen

3,

dientes del Consejo, se cante | se can-
el día 15 del actual la "Can- | te la "Can-
ción Patriótica" de Esteban | ción Patrió-
de Luca, con motivo del 109 | tica" el día
aniversario de su publica- | 15.-
ción en "La Gaceta" de More-
no.-

10.718 D. 1º_ Aprobar los gastos que | C. Esco-
indica Contaduría como | lar 2º-
hechos por el C. E. 2º sin la | Apro-
prévia autorización co- | bando
rrespondiente en vista de | gastos y
las explicaciones dadas | rendi-
por el mismo en su nota | ción de
de fs 50 del expediente (Com- | cuentas
probantes nº 2 y 9 por treinta | por Sep-
y cinco y treinta pesos m/n | tiembre.
diferencia de haberes por
salario mínimo del or-
denanza de Secretaría
y su suplente; comproban-
te nº 8, por trescientos se-
tenta y tres pesos m/n obras
para la instalación del
Consultorio Médico del Dis-
trito.-

2º_ Aprobar la rendición
de cuentas de fondos de ma-
trículas del citado C. E. 2º co-
rrespondiente al mes de
septiembre ppdo.

7655 _ M. Autorizar a D. Adminis | Donar

"dos útiles al Destacamento de Marinería de Comodoro Rivadavia —		trativa para proveer, en carácter de donación, los útiles escolares que la misma detalla en su informe de fs 3 del expediente, con destino a la instrucción primaria de 25 conscriptos analfabetos que forman parte del destacamento de Marinería de la Explotación Nacional del Petróleo de Comodoro Rivadavia.–

Sección Provincias.

9365 Esc 61 de Catamarca.– Nombramiento de director.	C	Nombrar directora de la escuela nº 61 de Catamarca a la actual maestra auxiliar de la misma, M. N. Sra Lola Calvimonte de Figueroa, en reemplazo del señor Santiago F. Sarmiento que fué trasladado.–
9535 Esc 220 S. del Estero. Cesantía de su directora y nombramiento de su reemplazante.	S	1º– Declarar cesante a la Sra Elena B. de Torond, directora de la escuela nº 220 de S. del Estero, con título provincial, no confirmada y con concepto regular, en vista de que una M. N. ha solicitado su puesto.– 2º– Nombrar en su reemplazo, con ciento ochenta ps

9/

sos supa de sueldo y antigüe-
dad de la fecha en que co-
mience a prestar servi-
cios, a la M. N. Srta. María
Luisa Tarol de Macció.

9074 8. 1º- Aprobar la suspen- | Esc 31 de
sión de diez días sin goce | Salta
de sueldo, impuesta por la | Apro-
Inspección Seccional de Salta | bando
a la directora de la escuela | suspen-
nº 31 de su dependencia Srta. | sión de
Azucena Carenzo de Villa, | la direc-
al comprobar numerosas | tora.
deficiencias adminis-
trativas y técnicas, de-
biendo prevenirse a la
citada directora que si
no modifica su situación
como docente mejorando
su concepto profesional
será declarada cesante.
2º- Disponer que por Ins-
pección General de Provin-
cias se haga conocer al se-
ñor Inspector Seccional, co-
mo lo aconseja la Aseso-
ría Letrada, las observa-
ciones que se formulan
al procedimiento adop-
tado por el mismo.

10038 C. No tomar en considera- | Esc 71
ción la renuncia pre- | de Córdo-
ba.

9

Destitución de su director.–	...sentada por el director de la escuela n° 71 de Córdoba don Andrés Burns y destituirlo del cargo que desempeña en vista de las constancias que arrojan las presentes actuaciones.–
10.975 L. Pidiendo informes al Juez de La Rioja.	Pedir al Sr Juez de La Rioja Dr Dn Adolfo Pedro Herrero, se sirva hacer saber a este Consejo, si lo tiene a bien, los resultados del sumario instruido por supuesto delito de rapto de la menor María Reyes, cometido por don Ignacio Gómez, quien desempeña actualmente las funciones de E. Escolar.
2960 C/917 Esc 32 de Corrientes. Sobre construcción de un algibe.–	1° Anular la licitación privada para la construcción de un algibe en la escuela nacional n° 32 de Monte Caseros (Corrientes) y a que se refiere el expediente, por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
	2° Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que realice una nueva licitación privada observan-

9/

"do estrictamente todos los requisitos legales, y proceda de inmediato á adjudicar la obra a la propuesta más conveniente, firmando contrato con el adjudicatario, siempre que su importe no exceda de dos mil trescientos pesos m/n. Caso de resultar insuficiente esta suma solicitará telegráficamente instrucciones de la Presidencia.-

3°.- Autorizar a la Presidencia para disponer se gire al mismo señor Inspector el importe de la obra, así que comunique haberse dado comienzo a la misma, a efecto de hacer el pago tan pronto sea terminada satisfactoriamente.

4°.- El Sr Inspector de Corrientes deberá remitir en oportunidad toda la documentación relativa a la licitación y pago de la obra.-

Sección Territorios.

2748 - T. 1°.- Aceptar los ciento veinte pesos m/n remitidos en mayo último por los vecinos de Papacera (Pampa), como refuerzo sobre Esc 28 de la Pam

adquisición de un piano.- | de su contribución anterior de doscientos cincuenta y siete pesos m/n para ayudar a la compra de un piano con destino a la escuela n° 28 de dicha localidad.-

2°- Autorizar a la Presidencia para disponer la adquisición de ese instrumento en el año próximo, con un gasto no mayor de ochocientos ochenta pesos que es el precio actual del tipo de piano que considera conveniente la Inspección del ramo.-

3°- La imputación de la diferencia de gasto a cargo de la Repartición, deberá ser indicada oportunamente por la D. Administrativa.-

8839 -R/918. Esc 18 de Rio Negro. Sobre adquisición de un piano.- | Diferir cuando menos hasta la iniciación del nuevo ejercicio, y en razón de estar agotados los recursos para material escolar en el corriente año, la compra del piano destinado a la escuela n° 18 de Rio Colorado (Rio Negro), para la que se ha aceptado una contribución de

9,

cuatrocientos pesos m/n, remitida por el vecindario de dicha localidad; y autorizar desde ya a la Presidencia para disponer que la misma se efectúe en la citada oportunidad, con un gasto no mayor de ochocientos ochenta pesos m/n, que es el precio actual del piano marca "Cussó", que la Inspección del ramo aconseja aceptar.—

2494 — M. 1º.— Aprobar el contrato de fs 24/25 del expediente, celebrado con el constructor don Ángel Guidice para la ejecución de las obras urgentes en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 26 de Concepción (Misiones), por la suma de tres mil seiscientos setenta y cinco pesos cincuenta centavos m/n; debiendo D. de Arquitectura gestionar la reposición de la diferencia de sellado a que alude el Abogado Asesor a fs 33 vta del expediente.—

Aprobando contrato para ejecución obras en edificio fiscal de la esc. 26 de Misiones.—

2º.— Autorizar un gasto hasta de trescientos cincuen

9,

ta pesos m/n para adquirir los marcos de hierro y vidrios que indica D. de Arquitectura a fs 28 del expediente como necesarios para completar las mismas obras.–

3°– Disponer que se liquide y ponga a disposición del Sr. Director General de Arquitectura en la Tesorería la suma de cuatro mil veinticinco pesos con cincuenta cts m/n como importe total de las referidas obras, a fin de que efectúe el pago de las mismas tan pronto sean terminadas de conformidad; debiendo rendir oportunamente la correspondiente cuenta documentada.–

4°– Imputar el gasto al Anexo E. inciso 11– item 63– partida 1 del Presupuesto General vigente.–

10.968 L. Autorizando a la Presidencia para aprobar gasto.– Autorizar a la Presidencia para aprobar, toda vez que la Inspección General respectiva certifique su conocimiento de las circunstancias que menciona la maestra a cargo de la escue

9,

,,la, como corresponde en todos los casos de esta índole, el gasto de veinticinco pesos m/n a que se hace referencia en el expediente, de fondos de matrículas realizado en adquisición de remedios y desinfectantes para auxiliar a los alumnos enfermos de la escuela n.° 1 del territorio de Los Andes, clausurada a mediados de mayo último por motivo de la epidemia reinante en la localidad.-

Autorizar, por esta vez, la clausura del curso escolar de las escuelas de la Pampa el día 15 del corriente mes, debiendo realizarse inmediatamente las clases públicas. — Pampa. Clausura de escuelas.-

Sección Capital.-

8107 15° Hacer uso de la autorización conferida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto para el pago de sueldos de los cinco directores infantiles de la Capital que fueron nombrados demás disponiéndose que los que se acordaren en lo demás — Imputando al artículo 40 el sueldo de 5 directores nombrados demás.

B.

sucesivo sean con carácter honorario como se hace con los de vice-directores.–

Nombramiento de escribiente. — Nombrar escribiente de "El Monitor de la Educación Común" con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n e imputación al Anexo E. Item 2- Partida 22 del Presupuesto, al señor Roberto Berpa, en reemplazo del Sr. Jorge Enrique Vallée que renunció.–

Ascensos de personal administrativo. — 1°.– Ascender a escribiente del Cuerpo Médico Escolar, en reemplazo de la Srta. Rosalía Cartean de López Reina que renunció, al actual Capataz de Desinfección de la misma Oficina, Sr. Guillermo de Gregorio, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n.–

2°.– Ascender a Capataz de Desinfección del Cuerpo Médico Escolar, en reemplazo del Sr. Guillermo de Gregorio que pasa a otro puesto, al actual Copista de la citada Oficina señor José Samos, con la asignación mensual de ciento veinte pesos m/n.–

9.

11.084 2°/918. 1°- Aprobar la licitación privada realizada el día 10 de octubre ppdo, para la instalación de un cuarto de baño y toilette para maestras en el edificio fiscal ocupado por la escuela n. 14 del Consejo Escolar 2° adjudicándose dichas obras, al contratista señor Francisco Tucci, cuya propuesta por el importe de un mil setecientos cuarenta y cinco pesos cuarenta centavos m/n. se acepta por ser la más baja de las tres presentadas en forma.- | Esc 14. C. E 2°- Aprobando licitación de obras baño y toilette

2°- Recomendar a Dirección General de Arquitectura que, en lo sucesivo, no omita en los llamados a licitación, la clausula exigiendo el depósito de garantía correspondiente.-

10.319 I 1°- Desestimar las propuestas obtenidas en la licitación celebrada el 30 de septiembre ppdo para la adquisición de los artículos respectivos enumerados en la planilla adjunta que eleva la Comisión de Muestras, en razón de considerarse | Sobre adquisición de artículos escolares.-

49,

los precios ofrecidos por los mismos excesivos en unos casos y en otros, por no llenar las muestras correspondientes ofrecidas, las condiciones requeridas.-

2°.- Llamar a nueva licitación pública y solo por el término de 15 días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de esos artículos y de los demás que figuran en las mismas citadas planillas y por los que no se ha obtenido ninguna propuesta, con excepción de la partida de batista por haber suficiente existencia disponible en depósito, y de la de bramante, artículo este último que se adquirirá en la cantidad de 15.000 metros de la casa Costa Hnos y Cía, al precio de sesenta y un centavos m/n el metro, despachado.-

3°.- Incluir en la nueva licitación la adquisición de los artículos enumerados en el exp. N° 10.319-I, conforme a lo dispuesto por resolución de 24 de octubre último,

y que solicita como indispen-
sables la Inspección Técni-
ca para la enseñanza de
las labores en las escuelas
de la Capital.

4°- Aprobar para la lici-
tación y presentación de
propuestas los pliegos de
condiciones y formularios
agregados al expediente,
con sujeción a los cuales
deberán presentarse las
propuestas.-

M.3 46-I. 1°- Dejar sin efecto los ascen-
sos a vice-directores de escuela
superior acordados a las
vice-directoras infantiles
de las escuelas n° 10 del C.E.
18° y n° 7 del 9°; Srta. María Ce-
lia Balmaceda y Sr. Diego
Percival (hijo) respectiva-
mente, por haber figurado
los mismos en planillas e-
rroneamente con 22 años de
servicios hasta su ascen-
so.-

Dejando sin efecto ascenso de dos vice-directoras, y ascendiendo a otras.

2°- Ascender en su reem-
plazo a Vice-directores de es-
cuela superior a las vice-
directoras de las escuelas n°
9 del C.E. 5° y n° 10 del 4°, Srta.
Ana L. de Barrera y Srta. Leo-

nor Bacconi, respectivamente.-

Amplián do plazo para elección de directores.-	Ampliár por ésta vez, hasta el 30 del corriente, el plazo establecido por el artículo 6° de la resolución de noviembre 6 de 1918 para que los directores infantiles y elementales de las escuelas de la Capital, manifiesten por nota a la Inspección Técnica General, el nombre del directór de la escuela elemental o superiór, respectivamente, por quien votán, para que integre la Comisión a que se refiere el artículo 5°, de dicho decreto.-

Sección Territorios.

1556 - Sobre edificación en Zapala (Neuquén).	N. 1:- Otorgar al Inspector don Estanislao Flores, el poder especial que indica el Abogado Asesor a fs 35 del expediente, a fin de obtener la escrituración de los terrenos donados en Zapala (Neuquen), y pasar el expediente a la Asesoría Letrada a los efectos indicados en su dictamen de fs 35.-

3

2°- Aceptar y agradecer la donación de ochocientos sesenta y siete pesos m/n con que se ha reforzado la suma anteriormente donada con destino a la construcción de edificio escolar en el pueblo de Zapala (Neuquén), así como el ofrecimiento de materiales por importe de cien pesos de igual moneda que hace el Sr T. A. Hardcastle, de Bahía Blanca.-

3°- Aprobar el proyecto de construcción de edificio con destino al funcionamiento de las escuelas de Zapala (Neuquén) por el importe de diez y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve cts m/n, aproximadamente, formulado por la D. Gral de Arquitectura, y aceptar el procedimiento que como más práctico a su juicio propone la expresada oficina a fs 14 del expediente para la ejecución de la obra.-

4°- Ampliar en una so-

la pieza para vivienda del portero, el edificio escolar que ya existe en Zapala (Neuquen), por cuanto con la construcción del nuevo edificio a que se refiere el artículo anterior es innecesario el salón que figura en el presupuesto de fs 31 del expediente, debiendo en consecuencia solicitarse por la Inspección Gral de Territorios los presupuestos del caso con los cuales deberá formarse un nuevo expediente agregando copia de esta Resolución.–

Sección Capital.

Computando servicios provinciales para ascensos de directores.

Disponer que para los ascensos de personal directivo se computará los servicios provinciales en razón de un año por cada tres.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.–

Angel Gallardo

A. Moyano de Santander